

04/06/2014

Condenado por robar Jardín Infantil

Alex Gilberto Ruiz Vargas fue condenado hoy, a 300 días de presidio, a penas accesorias y al pago de las costas de la causa como autor de robo con fuerza en lugar no habitado.

En la sentencia los magistrados indicaron que atendida la cuantía de la pena y reuniendo los requisitos del artículo 11 de la ley 18.216, la pena privativa de libertad sería sustituida por la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.



Cabe recordar que el sujeto fue llevado a juicio oral por el Fiscal Fernando Dobson Soto, quien probó en audiencia, que la noche del 5 de octubre del año pasado, Ruiz Vargas ingresó hasta el Jardín Infantil “Los Pioneros” de Punta Arenas, rompiendo una de sus ventanas frontales, sustrayendo desde allí diversos alimentos no perecibles y un reproductor DVD marca Phillips, los cuales ocultó al interior de una mochila, dándose posteriormente a la fuga, siendo detenido por personal de Carabineros en las cercanías del lugar.